



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES

FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN PARA PADRES Y ESTUDIANTES MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES - 2017-2018

Estimado padre o tutor:

El artículo 48980 (a) del Código de Educación establece que toda Junta de Educación tiene la obligación de informarles a los padres sobre su derecho a recibir los servicios y programas que ofrecen sus escuelas y distrito escolar. Los padres/tutores deberán firmar el formulario de notificación y entregarlo al personal de la escuela de sus hijos, para confirmar que se les ha informado sobre sus derechos.

Favor de leer el nuevo Manual para padres y estudiantes y entregar al personal escolar el formulario que aparece abajo. Su firma no manifiesta consentimiento para formar parte de ningún programa en particular.

-----Desprenda-----



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES

CONFIRMACIÓN DE HABER RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN ANUAL DEL MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES - 2017-2018

Mediante mi firma a continuación, confirmo haber recibido la notificación anual que se exige en materia de los derechos de padres y alumnos, a favor de mi hijo/hija.

Favor de escribir con letra de MOLDE, el nombre, fecha de nacimiento, y grado escolar de su hijo.

NOMBRE DEL ALUMNO:

Apellido

Inicial del 2º nombre

Fecha de Nacimiento

Grado

Firma del Padre/tutor

Firma del alumno (6-12 grado)



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES
MANUAL PARA PADRES y ESTUDIANTES – 2017-2018

FORMULARIO QUE AUTORIZA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Conforme a las leyes estatales y federales, los distritos escolares pueden divulgar información del directorio estudiantil a ciertos individuos, organizaciones o funcionarios autorizados. Conforme a lo establecido en el artículo 49073 del Código de Educación de California, el LAUSD ha clasificado las siguientes categorías de información como datos del directorio aptos para su divulgación a los funcionarios y las organizaciones enumerados a continuación. Los padres de los estudiantes de 17 años de edad o menores y los estudiantes adultos de 18 años de edad o mayores pueden solicitar que el director de la escuela limite la divulgación de la información del directorio o que no divulgue su información en absoluto. La solicitud para impedir la divulgación de la información incluida en el directorio tiene vigencia solo durante el año escolar en curso.

Además de acuerdo con el Código de Educación de California 69432.9, todos los estudiantes del 12º grado se considerarán solicitantes de la subvención Cal Grant, a menos que el estudiante opte por no participar. A los estudiantes del 12º grado escolar que no hayan optado por no participar se les requiere que presenten sus promedios de calificaciones a (GPA) a la Comisión Estatal de Asistencia Estudiantil (CSAC) a fin de determinar si reúnen los requisitos para la subvención Cal Grant y para tomar las decisiones adecuadas sobre asistencia financiera para la universidad. Si la información de GPA no se verifica por parte del distrito escolar, CSAC no podrá determinar la elegibilidad de su hijo. Los estudiantes del 12º grado escolar que hayan cumplido los 18 años de edad o padres/tutores legales de estudiantes del 12º grado escolar menores de 18 años de edad, podrían optar por no ser solicitantes automáticamente para la subvención Cal Grant.

POR FAVOR LEA Y LLENE EL FORMULARIO QUE AUTORIZA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN -INCLUIDO A CONTINUACIÓN- Y ENTREGUESELO AL DIRECTOR DE LA ESCUELA. LA INFORMACIÓN SOBRE SU HIJO PODRÍA DIVULGARSE TAL COMO SE INDICÓ, SALVO A LA ENTREGA DE ESTE FORMULARIO.

----- **LLENE, FIRME Y ENTREGUE ESTE SECCIÓN EN LA ESCUELA DE SU HIJO** ----- 

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES – MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES 2017-2018
FORMULARIO PARA AUTORIZAR LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE DIRECTORIO Y GPA

NOMBRE DE LA ESCUELA: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL ALUMNO: (favor de usar letra de molde)	Fecha de Nacimiento:	Grado:
Domicilio:	Ciudad:	
Código Postal:	Número de teléfono:	

INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL DIRECTORIO ESTUDIANTIL

1. Deseo que **no se divulgue en lo absoluto a ningún** individuo u organización.

O

2. Deseo que no se divulgue la información del directorio estudiantil correspondiente a la o las casillas a continuación:

	NO DIVULGAR		NO DIVULGAR
FUNCIONARIOS ELECTOS		1. Nombre	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARA MENORES Y FAMILIAS DEL CONDADO DE LOS ANGELES		2. Domicilio	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS DEL CONDADO DE LOS ANGELES		3. Fecha de Nacimiento:	
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL DEL CONDADO DE LOS ANGELES		4. Fechas de asistencia (P.ej. por año académico o semestre)	
DIRECCIÓN DE LIBERTAD PROBATORIA DEL CONDADO DE LOS ANGELES		5. Escuela(s) actual y a la que haya asistido más recientemente	
ENTIDAD QUE PROPORCIONA ATENCIÓN MÉDICA CON SEDE EN LA ESCUELA DE LAUSD		6. Títulos, mención honorífica y premios recibidos	
FONDO PARA LA SALUD LA TRUST FOR CHILDREN'S HEALTH			
ASOCIACIÓN DE PADRES, MAESTROS Y ALUMNOS			

3. Solamente para alumnos del 11º y 12º escolar: No deseo que se divulgue el nombre y apellido, dirección y número telefónico del alumno cuyo nombre aparece arriba.

- _____ Agencias de Reclutamiento para las Fuerzas Armadas de Los Estados Unidos (Ejército)
- _____ Centros preuniversitarios, universidades, otras instituciones de Educación Superior
- _____ Repositorio Estudiantil Nacional (para el seguimiento de la asistencia en universidades)

4. Solamente para estudiantes del 12º grado escolar:

_____ No deseo que el promedio GPA del estudiante cuyo nombre aparece arriba sea enviado a la Comisión Estatal de Asistencia Estudiantil.

 Firma del Padre/Tutor (si el alumno es menor de 18 años de edad)

 Firma del Alumno (si el alumno tiene cumplidos los 18 años de edad)

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

DR. REF RODRIGUEZ, PRESIDENTE
DR. GEORGE J. MCKENNA III
MÓNICA GARCÍA
SCOTT SCHMERLSON
NICK MELVOIN
KELLY GONEZ
DR. RICHARD A. VLADOVIC

MICHELLE KING
Superintendente Escolar

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES

SERVICIOS HUMANOS Y DE SALUD ESTUDIANTIL

South Beaudry Avenue, 29th Floor
Los Angeles, California 90017
Tel. (213) 241-3840
Fax: (213) 241-3305

THELMA MELÉNDEZ DE SANTA ANA, PH.D.
Directora ejecutiva general, Servicios Educativos

ERIKA F. TORRES
Directora ejecutiva



AVISO SOBRE LAS PRÁCTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

Esta notificación describe la manera en que la información médica de su hijo se puede utilizar y divulgar y lo que usted debe hacer para tener acceso a dicha información. Por favor lea este documento detenidamente.

Las leyes federales y la Ley que Rige la Transferibilidad y la Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA,) requieren que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, sus escuelas y las entidades contratadas por el Distrito se aseguren de respetar la confidencialidad de la información protegida sobre la salud (PHI). La PHI es la información que hemos creado o recibido sobre las afecciones de salud pasadas, presentes o futuras de su hijo que pueden ser utilizadas para identificar a su hijo. A menos que usted lo autorice por escrito, sólo divulgaremos la información en el historial médico a fin de que se dé tratamiento, un pago, administración de la atención médica o cuando la ley lo requiera o lo permita. No hemos enumerado todas las maneras para el uso de la información, sin embargo las maneras en que se utiliza o divulga, encuadran dentro de una de las siguientes descripciones.

- Recordatorios de citas, y prestaciones o servicios de salud:** Podemos utilizar la PHI para enviarle un recordatorio sobre una cita. También podemos utilizar la PHI para proporcionarle información sobre otros tratamientos o servicios de atención médica.
- Tratamiento:** Podemos usar o divulgar su PHI a aquellas personas que le ofrecen servicios de atención médica a usted o a su hijo, por ejemplo a los médicos, enfermeros u otros profesionales que ofrecen atención médica. La PHI también se puede utilizar para canalizar casos a hospitales, especialistas u otras alternativas de tratamiento. Por ejemplo, podemos compartir la PHI con el personal indicado de la escuela para la elaboración del Programa de Educación Individualizado (IEP) con el fin de recomendar servicios de Educación Especial aptos para abordar las necesidades de salud de su hijo cuando se encuentre en la escuela.
- Para recibir pago por el tratamiento que su hijo recibió:** Podemos usar y divulgar su PHI para facturar y recibir pagos por el tratamiento y servicios que su hijo haya recibido en la escuela o entorno comunitario. Por ejemplo, LAUSD factura a Medicaid por los servicios que se le proporcionan a alumnos que cumplen con los requisitos para recibir Medi-cal.
- Operaciones de Atención a la Salud:** Podemos utilizar o divulgar el PHI para administrar los centros de atención médica en los planteles escolares. Por ejemplo, nuestro equipo de mejoramiento de la calidad puede utilizar la información que se encuentra en el historial médico de su hijo para analizar la atención que recibió el alumno y los resultados con el fin de mejorar la calidad de los servicios.
- Para acatar requisitos legales:** Podemos usar y divulgar la PHI a funcionarios gubernamentales o del orden público cuando las leyes federales, estatales o locales lo soliciten. También compartimos la PHI cuando se nos requiere en un tribunal u otros procesos jurídicos. Por ejemplo, si una ley establece que se divulgue información sobre los alumnos que han sido abusados, proporcionaremos dicha información.
- Para informar sobre actividades de salud pública:** Podemos utilizar y divulgar la PHI a funcionarios gubernamentales a cargo de recopilar cierta información de salud pública. Por ejemplo, compartimos información sobre natalidades, fallecimientos y otros datos estadísticos sobre enfermedades, por ejemplo SARS y varicela.
- Para fines de investigación:** no divulgamos la PHI para que se realice investigación médica. Sin embargo sí la divulgamos para recopilar información que es imposible vincular con su hijo.
- Para evitar daños:** Para evitar poner en peligro la salud y la seguridad de una persona o del público le podemos proporcionar la PHI a entidades policiales, personal especializado en casos de urgencia y a otras personas que pueden impedir o disminuir un daño.
- Recaudación de fondos:** Podemos usar y divulgar la PHI para solicitar subvenciones y/o se la podemos divulgar a entidades que ofrecen subvenciones con el fin de obtener fondos para mejoras y la expansión de nuestros servicios. (A pesar de que está autorizado por ley, el LAUSD no acostumbra a usar o divulgar la PHI en una manera que permita que dicha información se vincule con su hijo).

Sus Derechos

- Leer u obtener una copia de la información que se tiene sobre su hijo, o corregir la información personal que se tiene sobre su hijo si usted considera que hace falta o que es incorrecta. Si alguna otra persona (por ejemplo: su médico) nos proporcionó la información, le informaremos a usted quién nos la proporcionó para que usted les pueda pedir que la corrijan.
- Solicitar que no utilicemos la información sobre la salud de su hijo para recibir pago o realizar actividades para la administración de la atención médica. (No se exige que acordemos con estas peticiones.)
- Solicitar que nos comuniquemos con usted sobre temas de la salud por medio de otros métodos alternativos razonables o que enviemos dicha información a una dirección diferente, si el envío de estas comunicaciones a su domicilio lo pondría en peligro.
- Usted tiene el derecho en cualquier momento de retirar o revocar por escrito su consentimiento. Sin embargo, podemos rehusarnos a continuar ofreciéndole tratamiento médico a un niño si sus padres revocan el consentimiento dado.
- Recibir una lista de los datos que hemos divulgado sobre la salud de su hijo a partir del 14 de abril de 2003, con las siguientes excepciones:
 - Usted ha autorizado la divulgación;
 - La información se divulgó para tratamiento, pago o administración de servicios de atención médica; o
 - La ley de alguna otra manera limita la aplicación de contabilidad.

Si tiene alguna pregunta, favor de llamar a Margarita Bobe al (213) 241-0558.

Proceso para Presentar Denuncias

Si usted considera que posiblemente hemos quebrantado sus derechos de confidencialidad, puede enviar su denuncia por escrito a:

Los Angeles Unified School District
Student Health and Human Services
333 South Beaudry Avenue, 29th Floor
Los Angeles, CA 90017
Attn: Margarita Bobe

Método alternativo para presentar una denuncia:

Privacy Complaints
P.O. Box
U.S. Department of Health and Human Services Centers for Medicare and Medicaid Services
7500 Balboa Boulevard
Baltimore, Maryland
1-800-633-4227

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES
2017-2018
NOTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL USO DE PESTICIDAS

El Distrito ha adoptado normas sobre el programa integrado para el control de las plagas (IPM, por sus siglas en inglés). Estas normas establecen que es necesario notificarles a los padres de familia/tutores si se usará un pesticida. Durante el año escolar, posiblemente sea necesario usar un pesticida en la escuela de su hijo para evitar graves problemas de salud que acarrearán las plagas y/o para asegurar la integridad de estructuras. Sin embargo, si usted considera que la salud o el comportamiento de su hijo (o la salud del personal escolar) podría verse afectado por estar expuestos a un pesticida, se le notifica lo siguiente:

- Posiblemente se apliquen productos de la Lista de Productos Aprobados durante el año escolar (ver la lista adjunta de pesticidas de uso aprobado para los planteles educativos del Distrito Escolar).
- Si es necesario usar un producto que no se encuentra en la lista de productos aprobados, se le notificará al respecto con 72 horas de anticipación. (excepción: casos de urgencia que requieren respuesta inmediata).
- Para información adicional en línea sobre los productos pesticidas, que incluye a los de la Lista de Productos Aprobados, visite: <http://www.cdpr.ca.gov>

Por favor llene y despegue el formulario a continuación y entréguelo en la oficina de la escuela, indique si desea que se le notifique con anticipación cada vez que se use un pesticida en la escuela.

----- *Despegue esta sección y entréguela si corresponde* -----

SOLICITUD DEL PADRE/TUTOR PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN
2017-2018

- Deseo que se me notifique** cada vez que se use un pesticida en la escuela (por ejemplo, además de la notificación anual sobre los productos aprobados). Comprendo que la notificación se enviará a mi hogar con mi hijo, o me la proporcionará un miembro del personal escolar por lo menos 72 antes de su aplicación. (excepción: casos de urgencia que requieren respuesta inmediata).
- No necesito que se me notifique** cada vez que se use un pesticida en la escuela. Comprendo que recibiré la notificación anual en el Manual para padres y estudiantes, o mediante otras comunicaciones, sobre los pesticidas aprobados para usarse en las escuelas.

Nombre del alumno (letra de molde): _____

Escuela: _____ Número de Salón _____

Nombre del padre/tutor (letra de molde): _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Nota para el Director Escolar

Archivar el Formulario Oficial en la Ofna. Principal. Si se marcó "deseo que se me notifique," en la casilla de arriba, enviar una copia de este aviso por correo escolar a la Unidad de Control de Plagas.

Mantenimiento y Operaciones Centrales 3 y Svcs. Especiales
Atn: Unidad para el Control de Plagas

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles
Lista de Productos Pesticidas Aprobados - 2016-2017

PESTICIDA NOMBRE	(1) INGREDIENTE ACTIVO	FORMA (física)	MÉTODO DE APLICACIÓN	OBJETIVO QUE ELIMINA	CATEGORÍA DE TOXICIDAD USEPA	(2) INDICACIÓN DE LA ETIQUETA	COMENTARIOS	Núm de REGULACIÓN Núm. o CA. de REGULACIÓN Núm.
Advance Granular Ant Bait	abamectina B1 0.011%	Granular	Grietas en interiores, huecos exteriores de acuerdo con la etiqueta.	Hormigas	3	Caution (Precaución)	Cebo de atracción Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE (Equipo de Protección Personal) en la etiqueta del producto.	499-370
Cebo en gel para cucarachas Alpine	Dinotefuran	Gel	Grietas en interiores, huecos	Cucarachas	3	Caution (Precaución)	Cebo de atracción Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE (Equipo de Protección Personal) en la etiqueta del producto.	499-507
Avert Dry Flowable Cockroach Bait (Formula 1)	abamectina B1 0.05%	Polvo	Cebo en polvo para grietas y huecos	Cucarachas	3	Caution (Precaución)	Cebo de atracción Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE (Equipo de Protección Personal) en la etiqueta del producto.	499-294
Bora-Care Termiticide, Insecticide and Fungicide Concentrate	disodio octaborato tetrahidrato 40%	Suspensión líquida	Aerosol para insectos que perforan madera	Termitas	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	64405-1
Confrac Blox	bromadiolone 0.005%	Cebo en bloque	Cebo para roedores a utilizarse únicamente en estación de carnada	Roedores	3	Caution (Precaución)	Cebo de atracción Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	12455-79
Demize EC	Linalool 37% Butóxido de piperonilo 40%	Líquido	Aplicación con Aerosol	Pulgas	1	Danger (peligro)	El supervisor de pesticidas debe aprobar cada aplicación. Usar únicamente en áreas no ocupadas. Avisarle al respecto al equipo IPM en su siguiente reunión. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	2724-769-57076
Distance IGR	Piriproxfen 0.5%	Granular	Aplicación local o al voleo	Hormigas rojas	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	1021-1728-59639
Drax Ant Kil Gel	ácido ortobórico 5%	Gel	Carnada dulce diseñada para uso en grietas y huecos – interiores y exteriores	Hormigas	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	9444-131
Generation Mini-Block	difetialona 0.0025%	Cebo en bloque	Cebo para uso exclusivo en trampas	Roedores	3	Caution (Precaución)	Uso exclusivo en trampas de cebo a prueba de manipulación. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	7173-218
Genrol IGR Concentrado	hidropeno 9%	Líquido	Aerosol para grieta y huecos	Cucaracha, pulgas, plagas en instalaciones para almacenar	2	Warning (Advertencia)	Para uso exclusivo en estructuras. Regulador de la reproducción de insectos. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE (Equipo de Protección Personal) en la etiqueta del producto.	2724-351
M-Pede	sales de potasio de ácidos grasos 49%	Líquido	Rocío directo a la plaga	Abeja africanizada, tisanóptaro y mosca blanca	2	Warning (Advertencia)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	53219-6
MotherEarth 2% PY	Piretrina 2% (insecticida botánico)	Aerosol	Usar de acuerdo con la etiqueta		3	Caution (Precaución)	Seguir precauciones para manejo de alimentos al usar este producto. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	499-520
MotherEarth D	Diatomáceos Earth 100%	Polvo	Usar de acuerdo con la etiqueta	Varios insectos	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	499-509

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

Lista de Productos Pesticidas Aprobados - 2016-2017

Niban Granular Bait and Niban-FG	Ácido Ortobórico -5%	Granular y grano fino	Cebo para uso en interiores y exteriores	Varios insectos	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	64405-2
NiBor-D	Disodio Octaborato Tetrahidrato -98%	Polvo	Aplicación en seco o mojado	Varios insectos	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	64405-8
PT 565 Plus XLO Formula 2	piretrin-0.5% butóxido de piperonilo - 1% n-octil biciclohepteno dicarboxamida 1%	Aerosol	Usar de acuerdo con la etiqueta	Pulgas, jejenes, mosquitos, abejas, ácaros de aves	3	Caution (Precaución)	Limitar reingreso a las áreas rociadas 24 horas después de uso. Seguir precauciones para manejo de alimentos al usar este producto. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	499-290
PT Wasp Freeze	fenotrin 0.12% d-trans aletrin 0.129%	Aerosol	Aerosol para exteriores y aplicado directamente sobre avispas y abejas	Avispas, avispones y abejas	3	Caution (Precaución)	Obtener la aprobación del supervisor antes de utilizarlo. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	499-362
Recruit IV AG (Sentricon)	Noviflumuron 0.5%	Sólido	Cebo para uso exclusivo en trampa	Termitas subterráneas	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	62719-454
Recruit IV (Sentricon)	Noviflumuron 0.5%	Sólido	Cebo para uso exclusivo en trampa	Termitas subterráneas	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	62719-453
Rozol Pocket Gopher Bait	Clorofacinon0.005%	Bolitas de cebo	Poner únicamente en las madrigueras de los topos	Topos	3	Caution (Precaución)	Aplicar a los campos y las áreas de jardinería cuando los niños no estén directamente en esos sitios. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	7173-184
Suspend SC	deltametrina 4.75%	Líquido	Aerosol	Pulgas, garrapatas y hormigas rojas	3	Caution (Precaución)	Para uso exclusivo en exteriores y aplicado a pulgas, garrapatas y hormigas. Limitar reingreso a las áreas rociadas 24 horas después de emplearlo. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE.	432-763
Tim-Bor Professional	disodio octaborato tetrahidrato 98%	Polvo	Aplicación en seco o mojado	Hongos y organismos destructores de madera	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	64405-8
Wilco Ground Squirrel Bait	Difacinone 0.005 %	Bolitas de cebo	Colocar únicamente en estaciones de camada	Ardilla de tierra	3	Caution (Precaución)	No usar si se ha pronosticado lluvia. Obtener la aprobación del supervisor antes de utilizarlo. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	36029-20
ProFoam Platinum	Sulfato de Sodio de Decilo, lauril sulfato de amonio, lauril sulfato de sodio.....60%	Espuma	Agente que produce espuma; no es plaguicida	Varios usos	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	Ca. Reg. 1051148-50001-AA
Summit Bti Briquets	Bacillus thuringiensis sub israelensis sólidos, esporas y toxinas insecticidas-10%	Briquetas sólidas	Larvicida flotante	Larvicida para mosquitos	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	6218-47

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles
Lista de Productos Pesticidas Aprobados - 2016-2017

Mosquito Larvicide GB 1111	Hidrocarbón alifático de petróleo - 98.7%	Líquido	Aplicar a la superficie del agua	Larvicida para mosquitos	3	Caution (Precaución)	Para la aplicación de este producto se deberá exhibir cintas o colocar barreras y carteles de precaución en el área; informar al Equipo IPM sobre cada aplicación en su reunión siguiente. Se implementarán las medidas de administración del inventario. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	8329-72
Altosid Briquetas	S-Metopreno - 8.62%	Briqueta	Larvicida flotante	Larvicida para mosquitos	3	Caution (Precaución)	Este producto no se debe usar en áreas de flujo de agua, bocas de desagüe, reservas o cualquier área de posible flujo de agua. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	2724-375
Ecovia EC	Aceite de Tomillo- 20% 2- <i>Phenethyl</i> -proporción- 14% Aceite de romero- 8%	Líquido	Aerosol	Conforme indica la etiqueta	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	Exento- FIFRA 25 (b)
Ecovia WD	Aceite de Tomillo 10% 2- <i>Phenethyl</i> -proporción- 7%	Polvo	Usar de acuerdo con la etiqueta	Conforme indica la etiqueta	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	Exento- FIFRA 25 (b)



Declaración de Derechos sobre el Ambiente Escolar

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (LAUSD) se ha dado a la tarea de brindar un ambiente escolar seguro y sano que apoye a todos los alumnos en todo aspecto de su bienestar. Los alumnos, personal, y padres/tutores de LAUSD valoran los lineamientos de justicia y consistencia para implementar y desarrollar una cultura de disciplina basada en intervenciones a la conducta positiva, alejándose así de enfoques punitivos que infringen en el tiempo de la enseñanza.

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles se compromete a proporcionarles a los alumnos una educación vigorosa que promueva oportunidades para seleccionar un trayecto universitario o vocacional que los conduzca a ser miembros productivos de la sociedad. Todos los alumnos del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles asistirán a escuelas con ambientes que se centren en seguridad, enseñanza y aprendizaje, relaciones interpersonales, y un entorno institucional que influya en el aprendizaje estudiantil y bienestar. Estos ambientes escolares positivos ofrecerán:

- **Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela (SWPBIS, por sus siglas en inglés)**
Intervenciones que reducen suspensiones, aumentan asistencia, mejoran los resultados en las pruebas y cuentan con el apoyo de todo el personal escolar.
- **Alternativas a la suspensión e intervención y apoyo para la conducta positiva**
Se emplearán alternativas a la suspensión para todos los alumnos de manera consistente y apta para su edad antes de cualquier suspensión, a excepción de aquellos quebrantos limitados que requieren suspensiones de acuerdo con el Código de Educación de California §48915(c). A partir de 2013, no se deberá suspender o expulsar por el quebranto de “desacato deliberado” (48900-k).
- **Disponibilidad de datos de disciplina estudiantil, arrestos e infracciones en la escuela para analizarse**
Todo alumno y padre/tutor tiene el derecho de obtener datos escolares a nivel global sobre la disciplina escolar en el sitio Web del Distrito, los cuales incluyen: suspensión, traslado involuntario, traslado de segunda oportunidad, expulsión, detención e infracción en el recinto escolar. Dichos datos se proporcionarán de manera diseñada para mantener la privacidad de alumnos particulares
- **Enfoques de Justicia Restaurativa (RJ) para resolver conflictos interpersonales entre alumnos**
A partir del año escolar 2015-2016 todas las escuelas habrán creado y comenzado a utilizar el enfoque de RJ como alternativa a la disciplina escolar tradicional, cuando



corresponde, como intervención que coinciden con estrategias de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela.

- **Un Grupo Distrital de Especialista en SWPBIS**
El grupo de especialistas SWPBIS deberá incluir a un maestro, un alumno, un administrador, padres representantes de cada Centro de Servicios Educativos así como miembros de organizaciones comunitarias para que realicen la implementación completa del SWPBIS.
- **Lineamientos y responsabilidades sobre el papel y responsabilidades de la Policía Escolar en la escuela**
Los alumnos tienen el derecho de estar en un entorno escolar seguro y sano que minimice la intervención de personal del orden público, del sistema de libertad probatoria para menores, así como de justicia criminal, al mayor grado posible cuando sea legalmente factible.
- **Un sistema para presentar formalmente una queja si no se implementa la Intervención y Apoyo para la Conducta Positiva en Toda la Escuela**
Los alumnos y padres/tutores tienen el derecho de presentar formalmente una queja si los mecanismos de SWPBIS no se implementan dentro del marco de 60 días de haber girado la petición.





Declaración de Derechos sobre el Ambiente Escolar

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (LAUSD) se ha dado a la tarea de brindar un ambiente escolar seguro y sano que apoye a todos los alumnos en todo aspecto de su bienestar. Los alumnos, personal, y padres/tutores de LAUSD valoran los lineamientos de justicia y consistencia para implementar y desarrollar una cultura de disciplina basada en intervenciones a la conducta positiva, alejándose así de enfoques punitivos que infringen en el tiempo de la enseñanza.

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles se compromete a proporcionarles a los alumnos una educación vigorosa que promueva oportunidades para seleccionar un trayecto universitario o vocacional que los conduzca a ser miembros productivos de la sociedad. Todos los alumnos del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles asistirán a escuelas con ambientes que se centren en seguridad, enseñanza y aprendizaje, relaciones interpersonales, y un entorno institucional que influya en el aprendizaje estudiantil y bienestar. Estos ambientes escolares positivos ofrecerán:

- **Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela (SWPBIS)**

LAUSD implementará alternativas a la suspensión junto con intervenciones de conducta positiva en la Política Fundamental de Disciplina. Los enfoques de prevención e intervención proporcionan rendición de cuentas y reconciliación mediante un entendimiento sobre el impacto del incidente disciplinario y resarcimiento al daño producido, mediante un proceso de decisiones compartidas.

- **Alternativas a la suspensión e intervención y apoyo para la conducta positiva**

Se emplearán alternativas a la suspensión para todos los alumnos de manera consistente y apta para su edad antes de cualquier suspensión, a excepción de aquellos quebrantos limitados que requieren suspensiones de acuerdo con el Código de Educación de California §48915(c). A partir de 2013, no se deberá suspender o expulsar por el quebranto de “desacato deliberado” (48900-k).

- **Disponibilidad de datos sobre la disciplina escolar y arrestos o infracciones en el recinto escolar para analizarse**

LAUSD publicará datos mensualmente sobre suspensiones dentro y fuera del plantel escolar, traslados de Segunda Oportunidad, expulsiones, infracciones y datos de arrestos en la escuela, correspondientes a una escuela específica o de todo el Distrito. Dichos datos, cuando corresponda y se tenga su disponibilidad, se desglosará por subgrupo, que incluya raza, etnicidad, estatus de aprendizaje del idioma inglés, discapacidad, sexo, estatus socioeconómico y quebranto, pero se proporcionarán manteniendo la seguridad de alumnos individuales.

- **Enfoques de Justicia Restaurativa (RJ) para resolver conflictos interpersonales entre alumnos**

A partir del año escolar 2015-2016 todas las escuelas habrán creado y comenzado a utilizar el enfoque de RJ, cuando corresponda, los cuales resuelvan incidentes de disciplina escolar; esto se logrará mediante capacitación al personal sobre estrategias restaurativas y cuando todas las partes se reúnan con disposición, identifiquen el daño que se

produjo, y desarrollen un acuerdo para restaurar la armonía. Mediante el proceso

de justicia restaurativa, el grupo desarrollará un acuerdo compartido para resarcir el daño y analizar la raíz de las causas a fin de prevenir daños futuros. Los enfoques de justicia restaurativa (RJ) podrán usarse como intervención que coincida con la política de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela (SWPBIS) para todos los incidentes disciplinarios a menos de que se requiera una recomendación para la expulsión bajo el artículo 48915 del Código de Educación del Estado de California o cuando haya un riesgo a la seguridad.

- **Un Grupo Distrital de Especialista en**

SWPBIS El grupo de especialistas SWPBIS deberá incluir a un maestro, un alumno, un administrador, padres representantes de cada Centro de Servicios Educativos así como miembros de organizaciones comunitarias para que den recomendaciones sobre la implementación de una cultura positiva de Justicia Restaurativa en todo el Distrito (RJ) técnicas para trabajar con alumnos, personal, padres y tutores.

- **Lineamientos y responsabilidades sobre el papel y responsabilidades de la Policía Escolar en la escuela**

Los alumnos tienen el derecho de estar en un entorno escolar seguro y sano que minimice la intervención de personal del orden público, del sistema de libertad probatoria para menores, así como de justicia criminal, al mayor grado posible cuando sea legalmente factible.

- **Un sistema para presentar formalmente una queja si no se implementa la Intervención y Apoyo para la Conducta Positiva en Toda la Escuela**

Los alumnos y padres/tutores tienen el derecho de presentar formalmente una queja si los mecanismos de SWPBIS no se implementan dentro del marco de 60 días de haber girado la petición.

